

Boletín 002
Marzo 01, 2021

Asunto: Protocolo Mudanzas

A continuación, **AXM Property Management SAS**, se permite informar a toda la comunidad el protocolo que se debe seguir para solicitar el agendamiento y autorización de mudanzas:

- Informar mínimo con 48 horas de anticipación a la administración sobre el ingreso y salida de trasteos o enseres, con el fin se realicen todas las coordinaciones con el personal de mantenimiento y seguridad del condominio.
- El propietario de cada apartamento será el único que podrá solicitar el ingreso o salida de las mudanzas, para ello deberá hacerlo mediante correo electrónico a axmpm.info@gmail.com o comunicándose al numero **305-428-0250** por llamada telefónica o WhatsApp con el fin de verificar la autenticidad de dicha solicitud en nuestra base de datos.
- Los horarios autorizados para las mudanzas o ingreso de enseres son:
 - Lunes a Viernes: 8:00am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm,
 - Sábados: 8:00am a 12:00m.
 - Domingo y Festivos o los días entre semana fuera de los horarios expuestos **no se autorizarán mudanzas o ingreso de enseres.**
- Solicitamos a todos los propietarios informar a sus inquilinos que al momento de llegar a la copropiedad se permitirá el ingreso de los enseres una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - Diligenciar Formato de Compromiso y Formato de Base de Datos los cuales encontrara anexos a este boletín o en portería.

Cumplimiento protocolos bioseguridad para mudanzas.

Resolución 0890 del 03 de junio de 2020 - Ministerio de Salud

El administrador de propiedad horizontal exigirá para el ingreso y salida de mudanzas a la copropiedad las siguientes condiciones:

- Los muebles deben estar previamente desinfectados al ingresar al condominio.
- Solo se permitirá el ingreso de dos personas de logística, además del propietario o arrendatario del inmueble.

- El administrador o personal de seguridad verificará el uso de elementos de protección personal, alcohol mínimo al 60% por parte de la empresa logística. En el caso de no contar con los elementos se podrá impedir la mudanza.
- El administrador concertará con el propietario la agenda propuesta para la mudanza, teniendo en cuenta los días y horarios establecidos en el Reglamento de Propiedad Horizontal, además no se podrá ejecutar mas de una mudanza por torre.
- Una vez se haya terminado la mudanza, el personal de aseo deberá hacer una desinfección de las zonas de transito del personal de mudanzas o residentes del inmueble a ocupar.

Por estos motivos los interesados en el trasteo deberán prever que sus enseres se encuentren dentro del inmueble antes de que el personal de aseo y servicios generales se retiren al termino de sus labores.

Cordialmente,

Coordinación Sana Convivencia

AXM Property Management SAS

AXM Property Management SAS

FORMATOS A CONTINUACION

Compromiso

Yo, _____ identificado/a con Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, y en representación de las personas que habitaremos o todos aquellos visitantes que pueda llegar a tener en el apartamento _____ torre _____ de la copropiedad _____, me comprometo a:

1. Entender, conocer y **acatar** todas las normas dispuestas en la Ley 675 de 2001, el Reglamento de Propiedad Horizontal, el Código Nacional de Policía y Convivencia, el Manual de Convivencia de la copropiedad y todas aquellas leyes y normas que regulan la sana convivencia.
2. A respetar los horarios y regulaciones que disponga la Administración de la copropiedad para el uso de áreas comunes, como lo son:
 - a. Piscina (So pena autorización de uso por la administración)
 - i. **Normas basicas:**
 - No se permite el uso de la piscina a menores de edad sin supervision de un acudiente, esta supervision se debe hacer de forma presencial, mas no desde las ventanas y/o balcones de las unidades privadas o areas comunes respectivamente.
 - Cada inquilino se hara responsable por el comportamiento de sus invitados.
 - No se permite el consumo de bebidas alcoholicas en ningun recipiente en areas de la piscina o sus alrededores.
3. Si tengo o llegase a tener gatos como mascotas, lo cuidare y mantendré al interior de mi vivienda o bajo mi supervisión y al permitirle salir a las áreas comunes, recogeré sus heces solidas y limpiare sus desechos líquidos.
4. Si tengo o llegase a tener perros como mascotas lo paseare bajo mi supervisión o la de un mayor de edad, con un collar firme, trailla corta y bozal, recogeré sus heces solidas y limpiare sus desechos líquidos.

Nombre y Apellidos:
Fecha :
Firma:

BASE DE DATOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
CONDOMINIO SANTA MARÍA DEL PARQUE
NIT: 901.000.345-1

Fecha						Orden N°			
INFORMACION ORGANICA DEL PROPIETARIO O SU REPRESENTANTE									
NOMBRE Y APELLIDOS					N° DE CEDULA O DE IDENTIFICACION				
CORREO ELECTRONICO					N° TELEFONICO O DE CONTACTO				
INFORMACION DEL RESIDENTE									
NOMBRE Y APELLIDOS					N° DE CEDULA O DE IDENTIFICACION				
CORREO ELECTRONICO					N° TELEFONICO O DE CONTACTO				
TORRE	APTO	PARQUEADEROS		MANZANA	CASA	VEHICULOS			
		1	2			CARRO 1	CARRO 2	MOTO 1	MOTO 2
DATOS PERSONAS QUE RESIDEN EN INMUEBLE									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS				EDAD	N° DE IDENTIFICACION			
1									
2									
3									
4									
5									
MASCOTAS									
CANTIDAD		RAZA (S)		VACUNAS		FECHA ULT. CERT			
EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A:				NOMBRE			N° TELEFONICO		

NOMBRE DE QUIEN BRINDA INFORMACION